



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto de treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000209-00 respecto de la porción de terreno ubicada en la Calle 13 No. 6A-51 del barrio Minuto de Dios, con un área georreferenciada de 115,2 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 1 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 7,79 metros con la calle 13. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 2 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 14,79 metros con la señora Trinidad Vargas. **SUR:** Partiendo del punto 3 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 7,79 metros con predios de la nación. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 14,79 metros con Caño."; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado "SIN DIRECCIÓN HACE PARTE DE LA MOTILONA" ubicado en el Corregimiento de La Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-143613, código catastral 548100200000640003000".

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 2 de febrero de 2022.

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
Secretaria

Firmado Por:

**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1015c2ecdda61213f9db254f4a375fa58c30c745298e4e5882dc45ca8b0f6755**

Documento generado en 02/02/2022 02:05:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**